

MEMORÁNDUM

REF. RRHH-0238/2021
15/02/2021

Para : Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información

Asunto : Entrega de información oficiosa

De : Licda. Marlene Elizabeth Molina Mejía
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

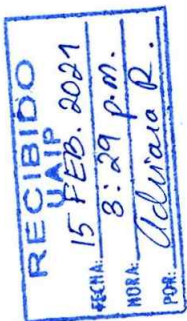
Antecedente : Memorándum 009-UAIP-2021

Folios : Dos (2)



En atención a Memorando 009-UAIP-2021, por medio del cual se requiere la solicitud de información N° 008-RNPNP-2021, referente a Copias de acuerdo presidenciales en los que se autoriza el cambio de plazas y ajustes o incrementos de remuneraciones de empleados beneficiados, comprendidos en el periodo de junio de 2020 a enero 2021, en los que así mismo se detallen las plazas antiguas y las nuevas, remuneración antigua y nueva, cambios de Unidad o Dirección; por lo que se adjunta la siguiente documentación:

N°	REFERENCIA
1	ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PLAZA PRE-DA-RRHH-154-10/2020
2	ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PLAZA PRE-DA-RRHH-172-11/2020
3	ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PLAZA PRE-DA-RRHH-173-11/2020
4	ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PLAZA PRE-DA-RRHH-187-12/2020
5	ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PLAZA PRE-DA-RRHH-188-12/2020
6	ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PLAZA PRE-DA-RRHH-189-12/2020
7	ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PLAZA PRE-DA-RRHH-190-12/2020



Atentamente.-



RNP REGISTRO NACIONAL
RNP DE LAS PERSONAS NATURALES

REESTRUCTURACIÓN DE PLAZA
ACUERDO PRE-DA-RRHH-154-10/2020

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES. San Salvador a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte, el infrascrito Presidente Registrador Nacional.

CONSIDERANDO:

- I) Que según Acuerdo Ejecutivo No. 4 emitido el día uno de junio del año dos mil diecinueve, en el que de conformidad a lo establecido en los Artículos CINCO y SEIS de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, se nombra como Director Presidente de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales al Licenciado FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA.
- II) Que según la Ley Orgánica del RNP en su artículo 12 literal d) dice que son atribuciones del presidente: "Organizar las oficinas y dependencias del Registro para la buena marcha de la administración, de acuerdo con las leyes, reglamentos y las instrucciones de la Junta Directiva", se hace necesario suprimir las plazas siguiente:

FONDO GENERAL 2020-0301-1-0201-21-1

No	NOMBRE DE LA PLAZA	SALARIO
1	Médico Clínica Empresarial	\$700.00
2	Colaborador Jurídico	\$400.00

- III) Que de acuerdo a las necesidades que tiene las diferentes Unidades y Departamentos del Registro Nacional de las Personas Naturales para el buen funcionamiento de las misma es necesario la creación de la nueva plaza según detalle:

FONDO GENERAL 2020-0301-1-0201-21-1

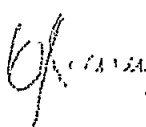
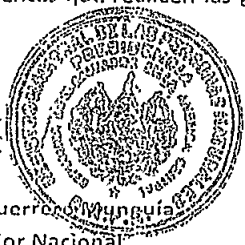
No	NOMBRE DE LA PLAZA	SALARIO
2	Médico Clínica Empresarial	\$1,100.00

POR TANTO, en uso de sus facultades legales que me confiere la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales en su Artículo 12 Literal d).

ACUERDA:

1. Autorizar la supresión y creación de las plazas mencionadas en los romanos II y III con el fin de organizar y mantener el buen funcionamiento de las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales, tanto en lo administrativo como en la prestación de los servicios.
2. Ordenase a las Unidades Administrativas competentes que realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

NOTIFIQUESE.-



 Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía
 Presidente Registrador Nacional



**REESTRUCTURACIÓN DE PLAZA
ACUERDO PRE-DA-RRHH-172-11/2020**

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES. San Salvador a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte, el infrascrito Presidente Registrador Nacional,

CONSIDERANDO:

- I) Que la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Número MIL CIENTO DOCE, celebrada el día CINCO de noviembre de dos mil veinte, que contiene, el acuerdo que se identifica como Punto Número CINCO, el cual literalmente dice: "Después de discutido este punto, la Junta Directiva ACUERDA: Aprobar por MAYORÍA incremento a la plaza de Jefe de la Unidad de Control de Calidad con un salario de \$1,500.00. En este punto se contó con la ABSTENCIÓN de la Directora Rocío Lara.
- II) Que según Acuerdo Ejecutivo No. 4 emitido el día uno de junio del año dos mil diecinueve, en el que de conformidad a lo establecido en los Artículos CINCO y SEIS de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, se nombra como Director Presidente de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales al licenciado FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA.
- III) Que según la Ley Orgánica del RNPN en su artículo doce literal d) dice que son atribuciones del presidente: "Organizar las oficinas y dependencias del Registro para la buena marcha de la administración, de acuerdo con las leyes, reglamentos y las instrucciones de la Junta Directiva".
- IV) Que según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva la plaza a suprimir es según detalle:

FONDOS GENERAL 2020-0301-1-0201-21-1

PLAZA A SUPRIMIR		
No	NOMBRE DE LA PLAZA	SALARIO
1	Jefe Unidad de Control de Calidad	\$ 1,227.15

- V) Que según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva las plazas a crear es según detalle:

FONDOS GENERAL 2020-0301-1-0201-21-1

PLAZA A CREAR		
No	NOMBRE DE LA PLAZA	SALARIO
1	Jefe Unidad de Control de Calidad	\$ 1,500.00

POR TANTO, en uso de sus facultades legales que me confiere la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales en su Artículo DOCE Literal d).

ACUERDA:

1. Autorizar la supresión y creación de las plazas mencionadas en los romanos IV y V con el fin de organizar y mantener el buen funcionamiento de las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales, tanto en lo administrativo como en la prestación de los servicios.
2. Ordenase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración y Finanzas para que realicen las gestiones necesarias y dar cumplimiento al presente acuerdo.

NOTIFIQUESE.-



Licdo. Federico Guillermo Guerrero Mungu
Presidente Registrador Nacional

MEM/gp



REESTRUCTURACIÓN DE PLAZA
ACUERDO PRE-DA-RRHH-173-11/2020

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES. San Salvador a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte, el infrascrito Presidente Registrador Nacional,

CONSIDERANDO:

- I) Que la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Número MIL CIENTO DOCE, celebrada el día CINCO de noviembre de dos mil veinte, que contiene, el acuerdo que se identifica como Punto Número SIETE, el cual literalmente dice: "Después de discutido este punto, la Junta Directiva ACUERDA: Aprobar por UNANIMIDAD reclasificar la plaza de Auxiliar de Archivo Registral a Colaborador Administrativo Financiero con un salario de \$838.01.
- II) Que según Acuerdo Ejecutivo No. 4 emitido el día uno de junio del año dos mil diecinueve, en el que de conformidad a lo establecido en los Artículos CINCO y SEIS de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, se nombra como Director Presidente de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales al Licenciado FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA.
- III) Que según la Ley Orgánica del RNPN en su artículo doce literal d) dice que son atribuciones del presidente: "Organizar las oficinas y dependencias del Registro para la buena marcha de la administración, de acuerdo con las leyes, reglamentos y las instrucciones de la Junta Directiva".
- IV) Que según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva la plaza a suprimir es según detalle:

FONDOS GENERAL 2020-0301-1-0201-21-1

PLAZA A SUPRIMIR		
No	NOMBRE DE LA PLAZA	SALARIO
1	Auxiliar de Archivo	\$ 838.01

- V) Que según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva las plazas a crear es según detalle:

FONDOS GENERAL 2020-0301-1-0201-21-1

PLAZA A CREAR		
No	NOMBRE DE LA PLAZA	SALARIO
1	Colaborador Administrativo Financiero	\$ 838.01

POR TANTO, en uso de sus facultades legales que me confiere la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales en su Artículo DOCE Literal d).

ACUERDA:

1. Autorizar la supresión y creación de las plazas mencionadas en los romanos IV y V con el fin de organizar y mantener el buen funcionamiento de las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales, tanto en lo administrativo como en la prestación de los servicios.
2. Ordenase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración y Finanzas para que realicen las gestiones necesarias y dar cumplimiento al presente acuerdo.

NOTIFIQUESE.-



Licdo. Federico Guillermo Guerrero Munguía
Presidente Registrador Nacional

MEM/gp

REESTRUCTURACIÓN DE PLAZA
 ACUERDO PRE-DA-RRHH-187-12/2020

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES. San Salvador a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte, el infrascrito Presidente Registrador Nacional,

CONSIDERANDO:

- I) Que la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Número MIL CIENTO DIECISEIS, celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil veinte, que contiene, el acuerdo que se identifica como Punto Número SIETE, el cual literalmente dice: "....."Después de discutido este punto, la Junta Directiva ACUERDA: 1. Nombrar en Plaza de Colaborador Jurídico de \$804.00 a [REDACTED]..... a partir del 01 de diciembre de 2020.
- II) Que según Acuerdo Ejecutivo No. 4 emitido el día uno de junio del año dos mil diecinueve, en el que de conformidad a lo establecido en los Artículos CINCO y SEIS de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, se nombra como Director Presidente de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales al Licenciado FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA.
- III) Que según la Ley Orgánica del RNPN en su artículo doce literal d) dice que son atribuciones del presidente: "Organizar las oficinas y dependencias del Registro para la buena marcha de la administración, de acuerdo con las leyes, reglamentos y las instrucciones de la Junta Directiva".
- IV) Que según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva la plaza a suprimir es según detalle:

FONDOS GENERAL 2020-0301-1-0201-21-1			
PLAZA A SUPRIMIR			
No	NOMBRE DE LA PLAZA	NOMBRE	SALARIO
1	Colaborador Jurídico	[REDACTED]	\$ 754.00

- V) Que según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva las plazas a crear es según detalle:

FONDOS GENERAL 2020-0301-1-0201-21-1			
PLAZA A CREAR			
No	NOMBRE DE LA PLAZA	NOMBRE	SALARIO
1	Colaborador Jurídico	[REDACTED]	\$ 804.00

POR TANTO, en uso de sus facultades legales que me confiere la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales en su Artículo DOCE Literal d).

ACUERDA:

1. Autorizar la supresión y creación de las plazas mencionadas en los romanos IV y V con el fin de organizar y mantener el buen funcionamiento de las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales, tanto en lo administrativo como en la prestación de los servicios.
2. Ordenase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración y Finanzas para que realicen las gestiones necesarias y dar cumplimiento al presente acuerdo.

NOTIFIQUESE.-



Licdo. Federico Guillermo Guerrero Munguía
Presidente Registrador Nacional

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



REESTRUCTURACIÓN DE PLAZA
ACUERDO PRE-DA-RRHH-188-12/2020

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES. San Salvador a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte, el infrascrito Presidente Registrador Nacional,

CONSIDERANDO:

- I) Que la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Número MIL CIENTO DIECISEIS, celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil veinte, que contiene, el acuerdo que se identifica como Punto Número SIETE, el cual literalmente dice: "Después de discutido este punto, la Junta Directiva ACUERDA:"2. Nombrar en Plaza de Colaborador Jurídico de \$745.00 a [REDACTED] a partir del 01 de diciembre de 2020.
- II) Que según Acuerdo Ejecutivo No. 4 emitido el día uno de junio del año dos mil diecinueve, en el que de conformidad a lo establecido en los Artículos CINCO y SEIS de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, se nombra como Director Presidente de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales al Licenciado FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUÑGUÍA.
- III) Que según la Ley Orgánica del RPN en su artículo doce literal d) dice que son atribuciones del presidente: "Organizar las oficinas y dependencias del Registro para la buena marcha de la administración, de acuerdo con las leyes, reglamentos y las instrucciones de la Junta Directiva".
- IV) Que según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva la plaza a suprimir es según detalle:

FONDOS GENERAL 2020-0301-1-0201-21-1			
PLAZA A SUPRIMIR			
No	NOMBRE DE LA PLAZA	NOMBRE	SALARIO
1	Colaborador Jurídico	[REDACTED]	\$ 650.00

- V) Que según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva las plazas a crear es según detalle:

FONDOS GENERAL 2020-0301-1-0201-21-1			
PLAZA A CREAR			
No	NOMBRE DE LA PLAZA	NOMBRE	SALARIO
1	Colaborador Jurídico	[REDACTED]	\$ 745.00



REESTRUCTURACIÓN DE PLAZA
ACUERDO PRE-DA-RRHH-189-12/2020

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES. San Salvador a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte, el infrascrito Presidente Registrador Nacional,

CONSIDERANDO:

- I) Que la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Número MIL CIENTO DIECISEIS, celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil veinte, que contiene, el acuerdo que se identifica como Punto Número SIETE, el cual literalmente dice: "....."Después de discutido este punto, la Junta Directiva ACUERDA: ".....3. Reclasificar e incremento de la Plaza de Colaborador administrativo de [REDACTED] \$772.15..... a partir del 01 de diciembre de 2020.
- II) Que según Acuerdo Ejecutivo No. 4 emitido el día uno de junio del año dos mil diecinueve, en el que de conformidad a lo establecido en los Artículos CINCO y SEIS de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, se nombra como Director Presidente de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales al Licenciado FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA.
- III) Que según la Ley Orgánica del RNPN en su artículo doce literal d) dice que son atribuciones del presidente: "Organizar las oficinas y dependencias del Registro para la buena marcha de la administración, de acuerdo con las leyes, reglamentos y las instrucciones de la Junta Directiva".
- IV) Que según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva la plaza a suprimir es según detalle:

FONDOS GENERAL 2020-0301-1-0201-21-1			
PLAZA A SUPRIMIR			
No	NOMBRE DE LA PLAZA	NOMBRE	SALARIO
1	Colaborador Administrativo	[REDACTED]	\$ 600.00

- V) Que según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva las plazas a crear es según detalle:



FONDOS GENERAL 2020-0301-1-0201-21-1			
PLAZA A CREAR			
No	NOMBRE DE LA PLAZA	NOMBRE	SALARIO
1	Colaborador Jurídico	[REDACTED]	\$ 772.15

POR TANTO, en uso de sus facultades legales que me confiere la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales en su Artículo DOCE Literal d).

ACUERDA:

1. Autorizar la supresión y creación de las plazas mencionadas en los romanos IV y V con el fin de organizar y mantener el buen funcionamiento de las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales, tanto en lo administrativo como en la prestación de los servicios.
2. Ordenase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración y Finanzas para que realicen las gestiones necesarias y dar cumplimiento al presente acuerdo.

NOTIFIQUESE.-



Licdo. Federico Guillermo Guerrero Munguía
Presidente Registrador Nacional

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



**REESTRUCTURACIÓN DE PLAZA
ACUERDO PRE-DA-RRHH-190-12/2020**

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES. San Salvador a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte, el infrascrito Presidente Registrador Nacional,

CONSIDERANDO:

- I) Que la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Número MIL CIENTO DIECISEIS, celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil veinte, que contiene, el acuerdo que se identifica como Punto Número SIETE, el cual literalmente dice: "....."Después de discutido este punto, la Junta Directiva ACUERDA: ".....4. Incremento de salario de Colaborador Administrativo a \$800.00 a [REDACTED].... a partir del 01 de diciembre de 2020.
- II) Que según Acuerdo Ejecutivo No. 4 emitido el día uno de junio del año dos mil diecinueve, en el que de conformidad a lo establecido en los Artículos CINCO y SEIS de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, se nombra como Director Presidente de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales al Licenciado FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA.
- III) Que según la Ley Orgánica del RNP en su artículo doce literal d) dice que son atribuciones del presidente: "Organizar las oficinas y dependencias del Registro para la buena marcha de la administración, de acuerdo con las leyes, reglamentos y las instrucciones de la Junta Directiva".
- IV) Que según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva la plaza a suprimir es según detalle:

FONDOS GENERAL 2020-0301-1-0201-21-1			
PLAZA A SUPRIMIR			
No	NOMBRE DE LA PLAZA	NOMBRE	SALARIO
1	Colaborador Administrativo	[REDACTED]	\$ 600.00

- V) Que según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva las plazas a crear es según detalle:

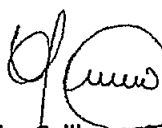
FONDOS GENERAL 2020-0301-1-0201-21-1			
PLAZA A CREAR			
No	NOMBRE DE LA PLAZA	NOMBRE	SALARIO
1	Colaborador Jurídico	[REDACTED]	\$ 800.00


POR TANTO, en uso de sus facultades legales que me confiere la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales en su Artículo DOCE Literal d).

ACUERDA:

1. Autorizar la supresión y creación de las plazas mencionadas en los romanos IV y V con el fin de organizar y mantener el buen funcionamiento de las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales, tanto en lo administrativo como en la prestación de los servicios.
2. Ordenase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración y Finanzas para que realicen las gestiones necesarias y dar cumplimiento al presente acuerdo.

NOTIFIQUESE.-


Licdo. Federico Guillermo Guerrero Munguía
Presidente Registrador Nacional P.N.



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.